



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000190-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515642753 - 2]**

Visto, el registro N° 515642753-0, INFORME 000022-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-BTSD [515642753 - 1] (09 folios) y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución;

**CONSIDERANDO:**

Emitida la RD. N° 008178-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL-CHIC de fecha 18 de diciembre 2024, se consigna en el primer, segundo, tercer párrafo y en el artículo primero de la parte resolutive, como número de Expediente Judicial N° 0095-2017-0-1706-JR-CI-03, sobre el pago de costos procesales, suscrito por la Unidad Ejecutora a favor de Manuel Segura Vásquez con DNI. N° 16643539.

Mediante expediente N° 515642753-0 MANUEL SEGURA VÁSQUEZ solicita modificatoria de la R.D. N° 008178-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL-CHIC de fecha 18 de diciembre 2024, en el sentido que lo correcto es **consignar el Expediente Judicial N° N°0095-2018-0-1706-JR-CI-03** y no como figura en la citada resolución.

El acto a ejecutar es procedente de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 212° numeral 212.1 del TUO de la Ley N° 27444, referente a la rectificación de errores señala "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", por lo que es procedente la aplicación de este medio procesal, buscando obtener la rectificación de las resoluciones materialmente errada, debiendo emitirse el acto administrativo destinado a su corrección.

Estando a lo actuado por el Área de Recursos Humanos, a lo visado por la Dirección de Gestión Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, Administración; y,

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento el D.S. N° 004-2013-ED; D.S. N° 296-2016-EF; Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024; D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR. que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR; que aprueba el CAP de la GRED y UGELes.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – RECTIFICAR**, por las razones expuestas la **RD. N° 008178-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL-CHIC** de fecha 18/12/2024, a favor de MANUEL SEGURA VÁSQUEZ identificado con DNI. N° 16643539.

**DICE** : Expediente Judicial N° 0095-2017-0-1706-JR-CI-03.

**DEBE DECIR** : Expediente Judicial N° N°0095- 2018-0-1706-JR-CI-03.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Quedando subsistentes todos los demás términos de la RD. N° 008178-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL-CHIC de fecha 18/12/2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **NOTIFICAR**, a la parte interesada la presente resolución, al día siguiente de su expedición para su conocimiento y cumplimiento.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
UGEL CHICLAYO  
DIRECCION - UGEL CHICLAYO

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000190-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515642753 - 2]  
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



Firmado digitalmente  
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO  
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO  
Fecha y hora de proceso: 04/02/2025 - 11:04:38

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO  
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO  
27-01-2025 / 16:57:21
- AREA DE RECURSOS HUMANOS  
CELIA LUZ PERALTA LALOPU  
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS  
27-01-2025 / 12:26:22
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
MAGDOYRI ARCE REYES  
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
28-01-2025 / 15:57:08
- OFICINA DE ADMINISTRACION  
WALTER GARCIA ÑECO  
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO  
30-01-2025 / 08:36:48